



2021 "Año de la Salud y el Personal Sanitario"

Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 12 de abril de 2021.-

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 235/2021 del Poder ejecutivo de la Nación mediante el cual se establecieron, a partir del día 9 de abril de 2021, restricciones temporarias a los efectos de detener o ralentizar el avance de la pandemia de Coronavirus COVID 19; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Presidente Perón, mediante el Decreto N° 739/21 de fecha 8 de abril de 2021 adhirió al citado DNU, estableciéndose en el distrito restricciones de horario y funcionamiento a diferentes actividades comerciales, sociales, etc., en línea con lo fijado por el Gobierno Nacional;

Que con fecha 9 de abril de 2021, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dictó el Decreto N° 178/2021, prorrogando la vigencia del Decreto 132/2020 que establecía la Emergencia Sanitaria en todo el territorio provincial, ratificado por la Ley 15.174 y prorrogado por los decretos N° 180/2020, N° 255/2020, N° 282/2020, N° 340/2020, N° 433/2020, N° 498/2020, N° 583/2020, N° 604/2020, N° 689/2020, N° 701/2020, N° 771/2020, N° 774/2020, N° 884/2020, N° 944/2020, N° 976/2020, N° 1103/2020, N° 1231/2020, N° 40/21, N° 106/21 y N° 128/21, venciendo el día 9 de abril la prórroga;

Que el agravamiento de la pandemia, con un crecimiento exponencial, sostenido y constante ha hecho que se deban adoptar medidas que procuren generar acciones que permitan que el contagio no se propague con la misma velocidad, preservando la salud y la vida de la ciudadanía y a la vez no se produzca una parálisis del aparato económico, posibilitando el funcionamiento de no solamente aquellas actividades consideradas esenciales sino también de otras que, bajo estrictos protocolos de funcionamiento puedan seguir ejerciendo su actividad;

Que en Presidente Perón, en las últimas semanas, al igual que en toda la región del Área Metropolitana de Buenos Aires, han crecido los casos, a pesar de la vacunación que ya llega a 10012 dosis aplicadas, se registra en las últimas dos semanas una media de 70 casos positivos diarios, excediendo esta cifra las que se registraron en la llamada "primera ola", entre los meses de marzo y octubre de 2020;

Que por lo tanto, y a los fines de la adopción de medidas conducentes a proteger la vida, la salud y la economía de los peronenses, corresponde adherir al Decreto N° 178/2020 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, la Señora Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Presidente Perón adhiere al Decreto N° 178/2021 del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que prorroga hasta el día 30 de abril de 2021 la vigencia del Decreto 132/2020 ratificado por la Ley 15.174 y prorrogado por los decretos N° 180/2020, N° 255/2020, N° 282/2020, N° 340/2020, N° 433/2020, N° 498/2020, N° 583/2020, N° 604/2020, N° 689/2020, N° 701/2020, N° 771/2020, N° 774/2020, N° 884/2020, N° 944/2020, N° 976/2020, N° 1103/2020, N° 1231/2020, N° 40/21, N° 106/21 y N° 128/21.

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad de Presidente Perón, a través del dictado de los actos administrativos que correspondan procederá a adherir a las resoluciones, en el marco de las facultades otorgadas al Ministro Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires por el Decreto 132/2020, sus modificatorios y prórrogas.

Blanca Haydel Cantero  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Presidente Perón

Diego Sebastián Amador  
SECRETARIO DE GESTIÓN  
Municipalidad de Presidente Perón



2021 "Año de la Salud y el Personal Sanitario"

Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. -

Dec. N° 744.-

  
Dr. Mariano Armita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Presidente Perón



  
Blanca Haydee Cantero  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Presidente Perón